

MEMORIAL PROCESO No. 2019-102

CORIBEROASCON LTDA <coriberoascon@outlook.com>

Jue 1/09/2022 3:18 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes,

Atentamente allego memorial en formato pdf.

Cordialmente,

ALVARO ROMERO VARGAS

T.P. No. 23.909 del C. S. de la J.

Alvaro Romero Vargas

Abogado

Señor

JUEZ 5 CIVIL DEL CIRCUITO

E. S. D.

Ref.: Proceso ejecutivo de **BANCOLOMBIA S.A.** contra **ASLIDE ESTHER ROSADO BELEÑO**

No. 2019-102

En mi calidad de apoderado de la Entidad demandante, en el proceso de la referencia, a Usted atentamente manifiesto que interpongo recurso de reposición contra el auto de fecha 29 de agosto de 2022, que niega la aprobación de la liquidación del crédito y requiere para que se hagan las precisiones del caso indicando cual fue la tasa de interés utilizada respecto del pagare 2260083995, para que se revoque y en su lugar se apruebe la liquidación presentada.

Concurren en apoyo del recurso interpuesto las siguientes razones:

En cuadro adjunto al escrito contentivo de la liquidación, se diferencian y especifican los diferentes rubros de cada obligación demandada y a la vez complementando lo señalado en dicho cuadro, se adjuntó otro cuadro o tabla cuya tercera columna se especifica la tasa de intereses a la que se liquidada cada cuota del pagare, con lo que está patente y cumplido el requisito que echa de menos el auto impugnado por lo que amerita revocatoria el mismo, aprobándose la liquidación

Del Señor Juez,
Atentamente,


ALVARO ROMERO VARGAS
T.P. No. 23.909 del C. S. de la J.